



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

### Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA  
Palacio de la Luz  
Montevideo  
9  
UY

Nro de Fax 1  
Nro Proveedor 600014

### Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha  
Y51365 / 26.02.2018  
Persona de contacto/Tel.  
Guillermo Laborde/155 INT.1611  
Nuestro nº fax  
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion  
**Y51365**

Montevideo, 19 de marzo de 2018.-

### CIRCULAR N° 3

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA Y51365**

GRUPO: **250**

OBJETO: **SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE U.T.E.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

**A) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

**PREGUNTA 1:** Hemos recibido la Circular 2 con aclaraciones a consultas formuladas, pero debemos de insistir en una consulta a lo cual la respuesta no es clara y nos quedan ciertas dudas.

" Modifican en el pto. 2.2.1, condiciones de rechazo de oferta ,en el pto. 2.1.9 documentación a presentar con la se agrega : Comprobante de habilitaciones municipales y/o nacionales para recolección y disposición final de residuos.

" Entonces la consulta es porque luego especifican que en el pto 4.3 del capítulo III del pliego de condiciones se indica que Debe considerarse que los residuos a retirar son asimilable al tipo domiciliario.

" Por consiguiente deberían de tener contenedores en cada subestación y la propia IMM, se los retiraría como a todos los habitantes. Por el contrario si deberíamos de tomar y sumar a los costos fijos este retiro y traslado a disposición final.

**RESPUESTA 1:** Desde el punto de vista de su composición los residuos son asimilables al tipo domiciliario.

El punto 3.3 Residuos indica:



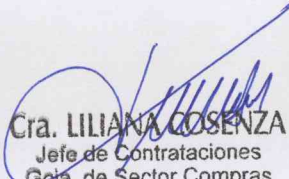
## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

"Cada vez que se concurra a una instalación, se deberá retirar de la misma y disponer según la reglamentación vigente todos los residuos depositados en los contenedores respectivos, así como los residuos generados y/o procedentes de los trabajos objeto de esta licitación. Debe considerarse que los residuos a retirar son asimilables al tipo domiciliario.

Cada instalación cuenta con un contenedor de aprox. 360 lt de capacidad y eventualmente en alguna instalación, papeleras de 50lt. de capacidad.

La disposición debe realizarse en concordancia a todas las reglamentaciones municipales y nacionales que correspondan."

Saludamos atentamente,

  
Cra. LILIANA COSENZA  
Jefe de Contrataciones  
Gera. de Sector Compras